

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 121 – Sesión
7 de diciembre de 2023

En Montevideo, el siete de diciembre de dos mil veintitrés, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 121° sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB y Doctor (Abogado) PABLO SCHIAVI.

En uso de licencia reglamentaria el Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

En uso de licencia extraordinaria el Dr. Odel Abisab.

También asiste la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

DESIGNACIÓN SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 921/2023.

SRA. PRESIDENTE: Antes de empezar a abordar el temario programado para hoy, debemos designar un Secretario “ad-hoc”, ante la ausencia hoy del Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

Propongo, a tal efecto, al Dr. Pablo Schiavi para desempeñar dicha tarea.

Se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Schiavi como Director Secretario ad hoc.

El Sr. Director Dr. SCHIAVI se abstiene de votar la presente resolución.

1) ACTA N° 117.

En elaboración.

ACTA N° 118.

En elaboración.

ACTA N° 119.

En elaboración.

ACTA N° 120.

En elaboración.

SRA. PRESIDENTE: Como observarán los señores Directores, hay cuatro actas pendientes de elaboración. Una vez finalizado dicho proceso –una vez regularizada la situación en la Institución- vendrán para nuestra consideración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

AFCAPU. REMITE NOTA.

SRA. PRESIDENTE: Hemos recibido una nota de Afcapu, que se considerará en Comisión General al momento de asistir a Sala hoy el Dr. Castello.

3) ASUNTOS PREVIOS.

LICENCIA REGLAMENTARIA. DR. ALZA. Res. N° 922/2023.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Señora Presidente: solicito se me autorice licencia reglamentaria para los días 19 y 20 de diciembre próximos.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Dr. Daniel Alza, los días 19 y 20 de diciembre 2023.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria presentada por el Dr. Daniel Alza, los días 19 y 20 de diciembre 2023.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Dr. Alza se abstiene de votar la presente resolución.

SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y ACTUALIZACIÓN PÁGINA WEB. PLANTEO DEL DR. LONG.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señora Presidente: de lo que he leído de las actas anteriores y de lo que me he ido enterado, además de los problemas que estamos atravesando a raíz de resoluciones adoptadas por el sindicato de Caja de Profesionales – no contamos con nuestra Secretaría administrativa, pero contamos con los muy buenos servicios de la señora taquígrafa- veo que estábamos al día con nuestra página web, pero ahora nos hemos atrasado en ella.

Nuevamente estamos atrasados, ahora en un momento muy especial. Podemos estar de acuerdo o no, pero lo que no se puede negar es que estamos viviendo un momento muy particular. Me refiero a la institución Caja de Profesionales.

Teniendo esto en cuenta, los problemas que existen en la interna y en la externa también, más toda la labor que tenemos, la Caja, como organización, independientemente de lo que haga la Mesa, particularmente la señora Presidente en sus comunicados en los medios de prensa –por lo que he visto, es muy objetiva y clara en sus expresiones, responde a la realidad y representa la Institución-, creo que se puede hacer un esfuerzo extra.

Entiendo que pueda haber otros temas previos, asuntos extraordinariamente relevantes, pero considero que se podría hacer algo en este sentido.

No el “pop-up” que figura en nuestra página web que explica que “no se puede”. No. Quizá se podría hacer un breve resumen de lo tratado en estas últimas cuatro sesiones, con los temas más destacados en ella abordados y las resoluciones en ellas adoptadas.

Es una idea que tengo. Me preocupa realmente ese asunto.

Por ejemplo, el conflicto existente con Afcapu; qué hicimos y qué estamos haciendo nosotros al respecto y otras cuestiones relativas a la Ley General.

También el acuerdo con Cinve, lo que nos ha llevado a tener que adaptarnos a una nueva modelización.

Estos dos últimos aspectos, sobre los que la gente tiene algunas dudas, no tiene claros, más otros asuntos que se desconocen.

Termino diciendo que en el Acta N° 118, pendiente de aprobación, figuran tres exposiciones; la del Dr. Abisab, la del Arq. Rodríguez Sanguinetti y la del Dr. Silveira. Dos de ellas representan una visión de la situación; la otra, una visión diferente.

Considero que sería importante que se la diera a conocer.

Repito; sé que no es tarea fácil. Estamos a mediados de diciembre, sabemos que en pocos días la actividad se termina... -vivimos en Uruguay-; se aproxima enero, febrero...

Si bien no tengo la solución para esto –lo que hago es aportar ideas, sé que los Servicios están funcionado al máximo, ustedes también, señora Presidente- lo traigo a este seno y me gustaría se lo considerara.

SRA. PRESIDENTE: El tema medular, señor Director, es que tanto la Secretaría administrativa como Asesoría Jurídica son claves en el proceso de elaboración de las actas, y no estamos contando con su servicio.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Estoy de acuerdo con ambos, y no resulta un contrasentido.

Lo que usted dice, señora Presidente, es acertado. A su vez, la preocupación del Dr. Long también es válida y correcta, y concuerdo con ella.

Estamos de acuerdo en el qué pero no en el cómo; no podemos adoptar un camino que no sea el correcto.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Estoy de acuerdo, Director.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Analicemos cómo lo podemos solucionar. Podemos ir analizando alternativas.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que, más allá del “pop-up” que menciona el Dr. Long y de que esta situación se haya generado a raíz de una decisión de Afcapu, en última instancia la responsabilidad es nuestra, como Directorio, y algo debemos hacer.

Los señores Directores intercambian ideas.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Por ejemplo, la resolución que refiere a la contratación de pasantes de la Udelar. Está muy bien detallada y clara. Considero de suma importancia que se la dé a conocer.

Varios señores Directores solicitan que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Intentaremos dar solución a este asunto que plantea el Dr. Long.

RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESARROLLADA POR LA SEÑORA PRESIDENTE Y EL SEÑOR VICEPRESIDENTE.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: a los efectos de dejarlo consignado en acta -tal como lo hicimos estando usted en uso de su licencia-, quiero remarcar que en este momento usted está, por completo, realmente, sobrecargada de trabajo.

Creo que debemos realizar un reconocimiento tanto a la tarea realizada por el señor Vicepresidente supliéndola en aquella oportunidad como a la que está desempeñando usted particularmente ahora.

Deseo dar a conocer y dejar asentado el esfuerzo realizado por ambos.
Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Gracias, Director.

Reconozco que estamos llevando a cabo varias tareas, muchas de ellas que no son propias de nuestra profesión, lo que las vuelve un tanto más complejas para nosotros.

De todas formas, hemos podido dar cumplimiento. Destaco, también y en particular, el apoyo de nuestros Servicios.

4) GERENCIA GENERAL.

INFORME SOLICITADO AL DR. CASTELLO.

SRA. PRESIDENTE: Este informe, elaborado por el Dr. Castello a solicitud del Dr. Schiavi, se tratará en régimen de Comisión General, con nuestro asesor laboral.

LLAMADO AUDITORÍA DE GESTIÓN. Res. N° 923/2023.

SRA. PRESIDENTE: Este tema vino a consideración de Directorio en otra oportunidad, habiéndose pospuesto su tratamiento.

No tengo ahora el material correspondiente, por lo que sugiero posponer el asunto para la próxima sesión.

A su vez, haré llegar dicho informe a todos los señores Directores.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión.

SIMULACRO DE INCENDIO.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. PRESIDENTE: Pongo en conocimiento del Cuerpo que ayer miércoles 6 se realizó en la Institución el simulacro de incendio, debiendo hacer, quien habla, las veces de brigadista ya que los funcionarios de esta área, Zona 8, encargados de esa tarea –XXX y XXX-, están de paro.

Por otra parte, existe un determinado protocolo, que debí cumplir tal como está señalado y siguiendo los procedimientos indicados, contándose además con la técnica prevencionista contratada por la Institución.

La Sra. Presidente especifica los detalles de la instancia.

SRA. PRESIDENTE: Debo destacar que la jornada fue muy bien organizada y planificada –si bien aún hay aspectos que mejorar- y finalmente los objetivos fueron logrados.

ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DEL URUGUAY. TIMBRE ELECTRÓNICO.

SRA. PRESIDENTE: En otro orden de cosas, les informo que recibí un mail de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay manifestando su interés en trabajar con nosotros en lo referente al tema del timbre electrónico, siendo el objetivo instalarlo en todas esas instituciones.

Estamos encaminados en ese sentido, habiendo sido puesto ya en conocimiento el Ing. Pereira.

SENTENCIA AVALÚO BPS. CERTIFICACIONES MÉDICAS.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. PRESIDENTE: Como recordarán los señores Directores, la Caja de Profesionales ganó un juicio contra XXX. Al respecto, se están actualizando los debidos montos, y el avalúo se cobrará próximamente.

Debo decir, a su vez, que el XXX nos comunicará qué timbres debe pagar cada organismo público –XXX, XXX, XXX, entre otros.

Aclaro que en este sentido tal vez se nos dificulte la cobranza de dichos timbres ya que carecemos de personal suficiente en el área involucrada en este asunto.

Más allá de eso, debemos elaborar el procedimiento y buscar algún mecanismo viable con nuestra Tesorería que simplifique tal acción.

En síntesis, lo importante a destacar es que la Institución se hará de la suma que le corresponde por este concepto.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE TRABAJO DE 2° TURNO. SENTENCIA. Res. N° 924/2023.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. PRESIDENTE: Por otra parte, en el juicio que nos entablara la funcionaria XXX -se retiró antes de cumplir los 40 años de la Institución, entendiendo que le correspondía cobrar determinados beneficios- el fallo resultó favorable a nuestra Institución, siendo a su vez definitivo.

Visto: la sentencia de fecha XXX dictada por el Tribunal de Apelaciones de Trabajo 2° Turno en los autos caratulados “XXX” IUE XXX.

Resultando: que se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha resultado favorable al Instituto.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CONVOCATORIA MTSS-REUNIONES OPP.

SRA. PRESIDENTE: Paralelamente, fuimos convocados por el Ministerio de Trabajo para comenzar las reuniones de seguimiento mensual de los Presupuestos operativos – ejecutados y proyectados y el déficit correspondiente.

Se nos solicitó determinada información, que se envió debidamente, siendo citados nuestros Servicios técnicos a una reunión el próximo lunes 11 de diciembre a la hora 15 en OPP, donde –además- se fijará la frecuencia de estas instancias y otros datos que entiendan necesarios les remitamos.

La próxima sesión les informaré al respecto.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: es importante destacar –ya que usted habló de cobro de dinero a favor de la Institución, y si bien figura en el informe que nos eleva la Dra. Scigliano- que ayer miércoles 6 se firmó en Asesoría Jurídica una escritura para el levantamiento de un embargo oportunamente trabado, logrando de esta forma que la Caja se pudiera hacer de 1 millón 100 mil pesos.

SRA. PRESIDENTE: Así es, Director.

Dejo constancia, a propósito, de que a estos efectos la Dra. Scigliano solicitó se estableciera una guardia gremial en su sector, lo que no fue autorizado por Afcapu.

Es por ello que finalmente intervinieron en la operación los pasantes de Udelar y también funcionarios de nuestra Tesorería, haciéndose los recibos de cobro de forma manual.

Lo importante a destacar es que se cumplió correctamente con el procedimiento, pudiéndose a su vez cobrar la suma que acabamos de mencionar, en favor de la Caja.

INVITACIÓN CINVE.

SRA. PRESIDENTE: Por su parte Cinve nos ha enviado invitación para participar de una charla sobre la “reforma de la Seguridad Social y la sostenibilidad financiera del sistema”, que brindará el próximo 13 de diciembre.

La instancia se concretará de forma presencial y vía Zoom.
Remitiremos esta invitación a todos los señores Directores.

COMISIÓN ASESORA DE INVERSIONES. REUNIONES MANTENIDAS.

SRA. PRESIDENTE: Seguidamente informo que en la reunión realizada este lunes 4 de diciembre con los representantes de la consultora CPA Ferrere se nos informó que se ha venido trabajando en modificar algunos indicadores, modificación que este Directorio deberá aprobar.

Paralelamente –según se nos indicara-, habrá instrumentos a largo plazo que será necesario liquidar con antelación, proponiendo estos por su parte el margen de discrecionalidad de posible pérdida que se deberá dar a nuestra Asesoría al momento de liquidar activos.

Los señores Directores intercambian opiniones.

Sobre este punto nos llegará un informe, sobre el que también tendremos que expedirnos.

Reitero; se está trabajando con CPA Ferrere sobre ese aspecto.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Debo destacar la asistencia del Ec. Capurro y su colega, Ana Mailhos, a todas estas reuniones.

Lo señalo porque en algún momento lo consultó algún señor Director.

SRA. PRESIDENTE: En efecto, señor Director, esa fue una de las condiciones establecidas al momento de hacer el llamado, y reconozco que en eso la empresa CPA ha cumplido a cabalidad.

RECURSO. Res. N° 925/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

5) **GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS**.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 09.11.2023 AL 29.11.2023. Res. N° 926/2023.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 09.11.2023 al 23.11.2023.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 09.11.2023 al 23.11.2023.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

COMPRA DIRECTA 41/23. SEGUROS INSTITUCIONALES 2024. Res. N° 927/2023.

SRA. PRESIDENTE: Como es de conocimiento de los señores Directores, nuestros seguros institucionales convergen directamente al Banco de Seguros del Estado. No son muchos, y han ido disminuyendo debido al poco efectivo que se maneja en la Caja.

Ascensor, accidentes de trabajo, notebooks, inspectores y seguro de fidelidad y riesgo operativo son aquellos con los que contamos hoy, cuyo vencimiento es el próximo 31 de diciembre.

Se nos aconseja de parte de nuestros Servicios su renovación.

Se pone a consideración del Cuerpo.

Visto: La necesidad de renovar los seguros que la Institución tiene contratados para cubrir diferentes riesgos.

Considerando: 1. Que los seguros contratados por la Institución vencen el 31.12.23 y el 31.01.24.

2. Que el Banco de Seguros del Estado es la única aseguradora que ofrece cobertura para todos los seguros que la Caja necesita.

3. Que las coberturas actuales de los seguros refieren a: Fidelidad en Block, Responsabilidad Civil Inmuebles, Todo Riesgo Operativo (TRO), Accidentes de Trabajo y Todo Riesgo Equipos (8 Notebook que utilizan los Inspectores en cumplimiento de sus tareas).

4. Que la cobertura de Accidentes de Trabajo responde a una obligación legal que tienen las empresas y la única empresa que la ofrece es el Banco de Seguros del Estado, por lo cual su renovación es automática.

5. Que los pagos se realizarán al contado, ya que la cotización ofrece bonificación por esa modalidad de pago.

Atento: a lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la contratación con el Banco de Seguros del Estado del seguro de accidentes de trabajo por un plazo de un año a partir del 31.01.2024 por un importe total de \$ 3.068.086 (pesos uruguayos tres millones sesenta y ocho mil ochenta y seis con 00/100) impuestos incluidos y con modalidad de pago contado. Este importe se ajustará en forma definitiva con el ajuste salarial del mes de enero 2024.

2. Autorizar la contratación con el Banco de Seguros del Estado de los seguros que se señalan, por los importes indicados y con modalidad de pago contado, por el plazo de un año a partir del 31.12.2023, por un costo de:

Seguro	Monto Total \$	Monto Total U\$S
FIDELIDAD EN BLOCK (Empleados o Funcionarios)	\$ 62.185,00	-----
RESPONSABILIDAD CIVIL (Ascensores y Linderos)	-----	U\$S 499,97
TODO RIESGO OPERATIVO (incluye 8 Notebook de Inspectores)	-----	U\$S 12.749,00

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable - Departamento de Compras y Servicios Generales para dar cumplimiento a la presente resolución.

CINVE MANTENIMIENTO MODELO ACTUARIAL. Res. N° 928a/2023.

SRA. PRESIDENTE: En este caso se presenta para nuestra consideración el informe relativo al mantenimiento del nuevo modelo actuarial diseñado por el observatorio Cinve a lo largo de esta nueva etapa.

Según se nos eleva de parte de nuestros Servicios, “Necesitamos un servicio de asistencia técnica en cuanto al mantenimiento del modelo y su utilización, ajustes menores a la programación del software diseñado en el ambiente Linux utilizando el paquete “R”, sin costo de licenciamiento y la certificación de los resultados del estudio actuarial anual de Caja de Profesionales, cuya presentación es relevante ante los organismos indicados en el marco legal.”

Agrego que, según la Ley 20.130, es preciso presentar los modelos actuariales antes del próximo 27 de enero del 2024.

Sigue el informe. “Las tareas de mantenimiento, software y asistencia técnica y ajustes menores, necesarios en cualquier modelización, son especialmente relevantes en el caso de este modelo dado que el mismo requiere una expertise no solo en el dominio del lenguaje de programación sino en la información estadística, demográfica y económica.”

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: quiero hacer una consideración.

Por un lado, lamento mucho que cuando se hizo el contrato no se haya incluido este servicio de mantenimiento. De hecho, hicimos un llamado particularmente para ese fin.

Por otro lado, me pregunto –y me preocupa- si no estamos tercerizando. Para esto tenemos una Asesoría Técnica Actuarial.

¿Necesitamos una empresa?

SRA. PRESIDENTE: Para la certificación, seguramente.

SR. DIRECTOR ARQ.RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Eso lo entiendo. La certificación es otra cosa.

Estamos contratando una modelización por dos años...

Realmente no estoy de acuerdo con lo que se nos presenta, por lo que adelanto mi voto negativo.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Un agregado, si me permiten.

Estuve indagando en el tema. Lo que estamos contratando son los cambios que se pueden necesitar hacer durante el plazo futuro o determinadas modificaciones, o información específica requerida, para lo que se necesita contar con el respaldo correspondiente y de esa forma proceder en consecuencia. Así ocurrió en la etapa inicial con el modelo anterior.

SRA. PRESIDENTE: Exactamente. Lo mismo ocurrió al inicio del modelo presentado por el Iesta.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: En mi opinión es necesario contar con este servicio, realmente.

SRA. PRESIDENTE: Se va a votar el proyecto de resolución remitido en este sentido, según detalle que figura en el reporte correspondiente.

Visto: La necesidad de contar con un servicio de mantenimiento del modelo de simulación económico actuarial confeccionado por la empresa CINVE (Fernández Poncet Adrián, Grau Pérez Quinteros Carlos Enrique y otros) adjudicataria del Llamado 12/22.

Considerando: 1. Que se recibió de la Asesoría Económico Actuarial informe solicitando la contratación de la empresa CINVE para contar con asistencia técnica en cuanto al mantenimiento del modelo y su utilización, así como la certificación de los resultados del estudio actuarial anual y ajustes menores a la programación.

2. Que se solicitó cotización a la empresa CINVE por el servicio de un contrato por dos años.

Atento: Al informe recibido por la Asesoría Económico – Actuarial y a lo antes expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 negativo): 1. Autorizar la contratación de un servicio de consultoría permanente para el modelo de simulación económico actuarial con la empresa CINVE (Fernández Poncet Adrián, Grau Pérez Quinteros Carlos Enrique y otros), por el período de dos años a partir del mes de diciembre/2023 por un importe mensual de \$48.800 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil ochocientos) IVA incluido. Este monto se ajustará al cumplirse el primer año de

contrato de acuerdo a la variación anual del Índice de Precios al Consumo (IPC) durante dicho período.

2. Autorizar a la Presidente del Directorio Cra. Virginia Romero, con funciones delegadas de Gerencia General según RD de 29.06.23 y 6.07.23, a la suscripción del contrato de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones del llamado.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

Han votado afirmativamente los señores Directores Cra. Romero, Dr. Alza, Dr. López, Dr. Long, Dr. Schiavi y Cr. González, habiendo votado negativamente el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

LLAMADO MANTENIMIENTO SOFTWARE DE BASE. ADJUDICACIÓN. Res. N° 928b/2023.

SRA. PRESIDENTE: Se trata de la adjudicación del mantenimiento del software de base, habiéndose ya hecho el llamado correspondiente y la apertura de los oferentes.

Se va a votar el proyecto de resolución elevado por la Gerencia Administrativo Contable, según detalle que se nos adjunta.

Visto: La necesidad de contar con un mantenimiento que cubra los componentes de software críticos para el funcionamiento de los sistemas de la Caja.

Considerando: 1. Que por R/D de fecha 14/09/23 se aprobaron las Bases del Llamado por invitación 10/23 efectuado para la contratación del “Servicio de Mantenimiento de Software de Base”.

2. Que el mantenimiento a contratar se considera imprescindible para realizar acciones correctivas y evolutivas que excedan las posibilidades del equipo interno de técnicos.

3. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras para el procedimiento de Llamados por Invitación.

4. Que se cursaron invitaciones a las empresas ARNALDO C. CASTRO S.A., INFOTECH S.A, AT S.A., SONDA S.A., URUDATA S.A y GEOCOM.

5. Que con fecha 17/10/2023 se procedió a la Apertura de Ofertas, contándose con una única propuesta, correspondiente a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A.

6. Que la mencionada empresa es quien presta el servicio de mantenimiento en la actualidad, en modalidad de servicio a demanda, cuyo contrato vence el 31/12/2023.

Atento: Al informe de la Gerencia de Informática y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A., la contratación del servicio de mantenimiento a demanda de los softwares de base a demanda que se detallan a continuación: Oracle Solaris, Red Hat Linux Enterprise ES, Linux de libre distribución (Ubuntu, Fedora, CentOS), JBoss,

Apache, Tomcat, Windows Server, VMware vSphere (incluye Esxi y vCenter), Servidor de correo Exchange y cliente Outlook, FortiMail VMO1, FortiGate 200F, Veeam Backup, Forti Wifi, Apereo CAS y cualquier otra plataforma que se agregue de mutuo acuerdo, a partir del 01/01/2024 y hasta el 31/12/2025, en base a pedidos específicos de tareas. El plazo será prorrogable anualmente de acuerdo a las necesidades de la Caja.

Los costos valor hora son los siguientes:

Descripción	Valor por hora Iva inc.
Valor hora de técnico por servicio de soporte.	\$U 4.412,74
Valor hora de técnico para servicios de Pedido de Trabajo.	\$U 3.979,64
Valor hora adicional fuera del horario estándar.	\$U 5.670,56

2. Los valores antes mencionados, se actualizarán en forma trimestral, 50% por la variación del Índice Medio de Salarios y 50% por la variación del IPC.

3. Autorizar al Gerente de Informática a suscribir en representación del Instituto el contrato de arrendamiento de los servicios correspondientes.

4. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de acuerdo a la presente resolución.

7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

SRA. PRESIDENTE: Se trata en estos dos casos de solicitudes de retención de haberes por concepto de Artículo 128.

Se ponen a consideración.

RETENCIÓN DE HABERES. Res. N° 929/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

RETENCIÓN DE HABERES. Res. N° 930/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

8) ASESORÍA JURÍDICA.

INFORME DE LA SITUACIÓN.

SRA. PRESIDENTE: La Dra. Giovanna Scigliano nos eleva un informe detallando la situación del área Asesoría Jurídica.

El reporte, de fecha 4 de diciembre, reza lo siguiente: *“Estado de situación de las áreas a cargo de esta Gerencia, dadas las medidas gremiales adoptadas.*

Cumple en informar que habiendo transcurrido ya cuatro semanas con medidas gremiales de paro de los funcionarios que cumplen funciones en la Asesoría Jurídica y el Sector Recuperación de Adeudos la situación a la fecha es la siguiente:

Los pasantes a mi cargo siguen cumpliendo las tareas atinentes a la atención del público que concurre a los efectos de solicitar información sobre las deudas reclamadas en juicio y gestionar el pago de las mismas y de los gastos y honorarios correspondientes, en coordinación con el Departamento de Cuentas Corrientes de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

Asimismo, se están redactando y entregando –firmados por mí– los escritos de levantamiento de embargos en casos de cancelación total de los adeudos.

Se está controlando el vencimiento de la inscripción de los embargos que caducan en diciembre/2023, enero y febrero/2024 y realizando los trámites correspondientes para la reinscripción de los mismos en tiempo y forma.

Los pasantes concurren habitualmente al Registro de Actos Personales a los efectos precedentes, para lo cual estoy autorizándoles cambios de horario, dado que dicha oficina funciona en horario matutino.

Se están controlando las casillas de correo electrónico proporcionadas al Poder Judicial, tanto de la Asesoría como de Adeudos, dado que allí se reciben las notificaciones de vistas, traslados, audiencias, oficios, etcétera.

Se realizan las comunicaciones de cedulones recibidos en un grupo de Whatsapp, a los efectos de solicitudes de autorización de guardias gremiales para atender vencimientos de plazo para presentación de escritos y concurrencia a audiencias por parte de los abogados que cumplen funciones en esta Gerencia.

Se están informando los recursos que se remiten por otros sectores de la Caja, tratando de evitar –en la medida de lo posible– el vencimiento del plazo para adoptar resolución expresa.

Se ha coordinado la realización de una compraventa en la sede de la Caja para el miércoles 6/12 a la hora 13.30, a efectos de recibir una letra de cambio que cancela la deuda de una afiliada fallecida a cambio de la entrega del escrito del levantamiento de embargo oportunamente trabado.

En suma, si bien estamos priorizando las tareas más urgentes, que se están realizando, no podemos soslayar que en la actual situación se ha producido un notorio incremento de los riesgos en los procesos que se cumplen en esta Gerencia, así como una acumulación de asuntos y expedientes que se reciben para informe de diversas gestiones, incluso prestacionales.

Asimismo, resulta imposible abordar el inicio de tandas de nuevos juicios ejecutivos – que estaba planificado para antes del inicio de la feria judicial– con el consiguiente eventual riesgo de prescripción que en algún caso pudiera operar. Quedo a disposición. Dra. Scigliano.”

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: creo que debemos tomar en cuenta muy especialmente, como Directorio, lo que menciona la Abogada.

Muchas veces, y “a la ligera”, decimos “se venció tal plazo”, “prescribió tal cosa”.

En este caso, la Dra. Scigliano, junto a dos pasantes, están haciendo todo lo humanamente posible para cumplir con todas las tareas requeridas, pero tengamos en cuenta que esto puede significar para nosotros un “talón de Aquiles” que nos genere, en el correr de los próximos días, algunas dificultades.

Al mismo tiempo, el propio sindicato está en conocimiento de ello.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señora Presidente: la Dra. Scigliano refiere a la cantidad de riesgos, que se han multiplicado, y que está asumiendo. No los califica, pero imagino cuáles son.

Una vez que tengamos en Sala al Dr. Castello haré las correspondientes consultas. Gracias.

9) AUDITORÍA INTERNA.

ACTIVIDAD 7.7.1. PLAN OPERATIVO ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2024. Res. N° 931a/2023.

SRA. PRESIDENTE: Con relación a este punto, traje a consideración el material que tenía a disposición.

Si los señores Directores lo consideran necesario, postergamos este punto para considerar en la próxima sesión y dejamos aprobados los dos que siguen.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

ACTIVIDAD 8.1.1 AUDITORÍA DE LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIOS Y JUBILACIONES POR INCAPACIDAD 09/2023. Res. N° 931b/2023.

Visto: el informe elaborado por Auditoría Interna “Auditoría de liquidación STIP y jubilación por incapacidad”, y la encuesta de satisfacción completada por la Gerencia de División Afiliados, documentos elevados con fecha 23/11/2023.

Resultando: 1. Que el trabajo fue realizado en el marco de la actividad 8.1.1 del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2023 aprobado por resolución de Directorio

N°1367 de fecha 22/12/2022, y su reprogramación por resolución de Directorio N°675 de 31/08/2023.

2. Que Auditoría Interna ha llevado a cabo la auditoría del pago de subsidios y jubilaciones por incapacidad total solicitados a partir del 01/08/2023 e incluidos en la liquidación de pasividades de setiembre 2023; a efectos de proporcionar una seguridad razonable de que los montos liquidados por dichas prestaciones se ajustan a las disposiciones de la Ley N° 20.130 en vigor desde el 01/08/2023, y a los criterios de aplicación aprobados por Directorio.

3. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo a la Gerencia de División Afiliados los que reflejan una coincidencia del 100% en los montos liquidados de subsidios por incapacidad temporal y por gravidez (Art. 93 y 97 Ley N° 17.738) solicitados a partir del 01/08/2023 e incorporados a la liquidación de pasividades de setiembre 2023; no habiéndose liquidado jubilaciones por incapacidad total ni subsidios transitorios por incapacidad parcial (STIP) (Art. 41 y 49 Ley N° 20.130).

4. Que la Gerencia de División Afiliados se declaró muy satisfecho con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de auditoría elevado por Auditoría Interna.

2. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción.

3. Pase a la Auditoría Interna a sus efectos.

10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

PRESUPUESTO FINANCIERO 2024. Res. N° 932/2023.

SRA. PRESIDENTE: Se presenta el Presupuesto Financiero para el 2024.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Lo analizamos en la Comisión de Seguimiento Financiero, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Así es, Director.

Se va a votar, entonces.

Visto: Que en el mes de diciembre del año en curso corresponde formular el Presupuesto Financiero a aplicar en el ejercicio 2024.

Considerando: Las proyecciones elaboradas por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Atento: A lo dispuesto en el art. 72 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el Presupuesto Financiero a ser aplicado en el ejercicio 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 17.738.

2. Comuníquese a la Comisión Asesora y de Contralor.

PRESUPUESTO FINANCIERO EJERCICIO 2024 – APERTURA POR RUBROS DE EGRESOS DE TORRE DE LOS PROFESIONALES Y EMPRENDIMIENTOS FORESTALES. Res. N° 933/2023.

Visto: 1. La proyección de egresos de la Torre de Profesionales elaborada por el Departamento de Compras e Inmuebles de la División Administrativo-Contable.
2. Las proyecciones de egresos de los Campos de Florida y Cerro Largo, elaboradas por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos Afirmativos): 1. Aprobar la apertura por rubros de los presupuestos de egresos para el año 2024 de la Torre de los Profesionales y de los emprendimientos forestales de los departamentos de Florida y Cerro Largo contenidos en el Presupuesto Financiero del año 2024, de acuerdo con el detalle que se agrega en el asunto.

2. Pase a conocimiento de la Gerencia de División Administrativo-Contable.

3. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

12) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: brindaré el informe sobre la sesión pasada del Fondo de Solidaridad el venidero jueves 14 de diciembre.

A su vez, la próxima reunión se realizará el martes 12, por lo que daré cuenta de ambas instancias conjuntamente.

Independientemente de ello, quiero adelantar que Caja Notarial –y quedó asentado en actas- manifestó su desacuerdo con la gestión de exoneración de timbres que se hiciera hace unos meses sin que los Directores de dicha Comisión Nacional Honoraria nos enteráramos.

Por su parte, el Banco República se manifestó afín a nuestra propuesta de quitar del cálculo el impuesto adicional –actualmente lo establecieron por ley.

Estas son las visiones en la interna de dicha Comisión.

SRA. PRESIDENTE: Gracias, Director.

COMISIÓN GENERAL.

SRA. PRESIDENTE: Convocamos a Sala al Dr. Castello y pasamos a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las 16:15 horas se pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora 17:10 se levanta la Comisión General.

La **SRA. PRESIDENTE** informa que se han adoptado las siguientes resoluciones:

INFORME SITUACIÓN ÁREA JURÍDICA. Res. N° 934/2023.

Visto: el informe de Asesoría Jurídica en el que se da cuenta de graves riesgos para el cumplimiento de prestaciones para los afiliados así como de riesgos de pérdida de juicios por el no cumplimiento de tareas de todos los abogados de esa área por estar de huelga,

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Dar cuenta al Ministro de Trabajo y a la Dirección General de la Seguridad Social del informe elaborado por la Dra. Giovanna Scigliano.

2. Solicitar que se adopten las medidas que legalmente correspondan para precaver los derechos esenciales de los afiliados.

DESCUENTO DE HABERES A FUNCIONARIOS POR PARO. Res. N° 935/2023.

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): Instruir al Departamento de Recursos Humanos que se descuenten los haberes correspondientes a la totalidad de la semana -siete días-, de los funcionarios que adhieren a las modalidades atípicas de huelga descritas en el visto de esta resolución, con excepción del pago de los 15 minutos mencionados, debiendo tener presente que las medidas de fuerza no interrumpen la generación de la licencia anual –Ley 12.590.

Los señores directores Dr. Schiavi y el Dr. Long han votado negativamente.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Señora Presidente: deseo dejar expresa constancia en actas de que acompañamos lo resuelto por la mayoría de este Cuerpo, a excepción de la decisión de no descontar los 15 minutos ya que entendemos que es el Instituto, y no los funcionarios, el que debe disponer la carga mínima aceptable para gozar del día pago en su totalidad.

Pagar solo 15 minutos de labor es, a todas luces, inaceptable.
Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señora Presidente: adhiero por completo a las palabras del Dr. Schiavi.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Res. N° 936/2023.

SRA. PRESIDENTE: Con respecto a la nota remitida por Afcapu, se da lectura.

La nota recibida es la que sigue: “*Solicitud de acceso a la información pública. Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Nicolás Martínez, Cédula de Identidad 4.806.646-6 y Mauricio Pereyra, Cédula de Identidad 4.451.082-7, en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, en nombre y representación de la Asociación de Funcionarios de Profesionales Universitarios (Afcapu), con domicilio en Andes 1521, correo electrónico afcapu@gmail.com, se presentan y dicen: Que en la representación invocada comparecen promoviendo una solicitud de acceso en los términos de la Ley 18.381 en los siguientes términos:*

Antecedentes. Por este medio solicitamos que, en los plazos previstos por la ley de acceso a la información pública, se nos entregue la siguiente información:

Detalle de todos los gastos y viáticos de funcionamiento del Directorio de la Caja y de la Gerencia General desde el año 2021 hasta el día de hoy, incluyendo aquellos relacionados a la contratación de servicios de asesoría jurídica, taquigrafía, empresa de comunicación y viáticos por concepto de nafta, estacionamientos, peajes y alimentación, así como cualquier otro gasto o viático y de similar naturaleza.

Información pública. La información requerida constituye información pública, en tanto se encuentra en posesión de una persona pública no estatal (Artículo 3 y 5 de la Ley 18.381), sin que la misma se encuentre alcanzada o clasificada en ninguna de las excepciones previstas por la normativa, en tanto no se trata de información secreta, reservada o confidencial.

Legitimación activa. Afcapu tiene derecho de acceso a la información solicitada, conforme lo previsto por el Artículo 3 de la Ley 18.381, sin necesidad de justificar las razones por las que se solicita esa información.

Procedimiento. No existiendo ningún mecanismo reglamentado por esta institución para la solicitud de acceso a la información pública, se cumple con los requisitos previstos por el artículo 13 de la citada Ley 18.381.

En cuanto al soporte de entrega de la información solicitada, se solicita su entrega en formato electrónico, en un formato de archivo que permita su fácil consulta (pdf; xls, etcétera).”

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar la nota de Afcapu al área de Secretaría, en la persona de su Jefe, para el trámite correspondiente.

Siendo la hora 17:20 se retira de Sala el Dr. Long.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 937/2023.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las 17:30 horas, finaliza la sesión.